

De ante marqués.



BELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.

en Paraiso y Lugares de su Jurisdiccion para que como tal
Capitan à Guerra dispusiese lo que vea ofizieria, y viera ser
combeniente à su Real servivio: Por lo qual, y no haver
interumpido en tiempo alguno la posesion en que ha estado
el Padre, Abuelo, segundo Abuelo, y demas sus antecendentes
de tales difos de algo notorios de sangre; Nos parece que como
conforme à Reales Provisiones, y Auto acordado del Consejo
se debe dexar à su pretension, y que dhos papeles se copien
en el Libro de Cantas Reales de baldrendole los originales para
su resguardo, todo sin perjuicio del Real Patrimonio en el
juizio posesorio y de propiedad, Privilegios y regalias de este
Ayuntamiento: Murcia y Mayo treintay uno de mill
setecientos setentay siete. D. Ramon Mesquer = Dn

Matheo Zerrallos = D. Joseph Blaries y Domene
Navarro principiado la conferencia y letrado del lugar de
el señor D. Juan Ign. Navarro Rejada, y uno de los Aboga
dos de este Ayuntamiento: Dijo que respecto à que quanto es
ponen dho Cavalleros Comisarios, lo consta por su Informe,
y por que tiene vistos estos Papeles repetidas veces, y es evidente
la Calidad y distincion de esta Familia: Es de dictamen se
Copien en el Libro de Cantas R. y se tengan presentes en